

QUILMES, 27 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 827-1201/10, el Convenio Programa suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Quilmes, la Resolución (CS) N° 328/07, la Resolución (R) N° 587/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos derivados de la sustanciación de la convocatoria a concursos docentes.

Que por Resolución (R) N° 587/10 se convocó a concursos para la provisión de ciento treinta y ocho (138) cargos de docencia, docencia e investigación y docencia con desarrollo profesional de los Departamentos de Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que el Convenio Programa suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 328/07, ha dispuesto como tercera etapa del Plan de Regularización de la Docencia, ciento cuarenta (140) cargos, en la instancia de apertura a planta interina docente correspondiente a la Universidad Nacional de Quilmes.

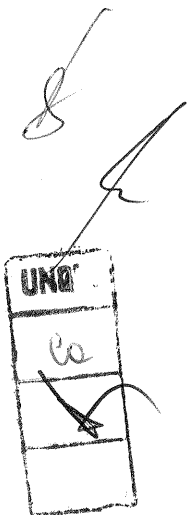
Que la integración de la planta interina comporta un procedimiento transitorio mientras se sustancie el concurso relacionado con el cargo docente.

Que entre los desembolsos a efectuarse para la sustanciación de la convocatoria a concursos docentes se encuentran aquellas erogaciones concernientes a actividades tales como bienes de consumo y servicios no personales.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Secretaría Académica a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que por Resolución (R) N° 946/10, se autoriza la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 74/100

01028



(\$41.944.74), correspondiente a las erogaciones emergentes de las actividades relacionadas con la sustanciación de los concursos mencionados.

Que por Resolución (R) N° 670/11, se autoriza la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00), correspondiente a las erogaciones emergentes de las actividades relacionadas con la sustanciación de los concursos mencionados.

Que dichos procesos demandarán un gasto que excede los montos otorgados por las Resoluciones citadas en los considerandos que anteceden.

Que por lo expuesto precedentemente y a los fines de cumplimentar con las actividades referentes al pago de viáticos de jurados, entre otros, resulta necesario autorizar erogaciones por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$43.000,00).

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, según consta a fs. 386.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Secretaría Académica a efectuar las erogaciones emergentes de las actividades concernientes al Plan de Regularización de la Docencia, tercera etapa conforme al siguiente detalle:

**Inciso 2: Bienes de Consumo:** PESOS CINCO MIL 00/100 (\$ 5.000,00)

2.1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales

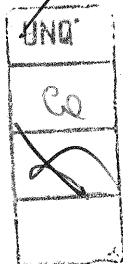
2.1.1 Alimentos para personas

**Inciso 3: Servicios no personales:** PESOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$38.000,00)

3.5.1 Transporte

3.7 Pasajes y viáticos

01028



Hasta la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$43.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Delegar en la Secretaría Académica la responsabilidad de la ejecución presupuestaria de los fondos determinados en el artículo precedente.

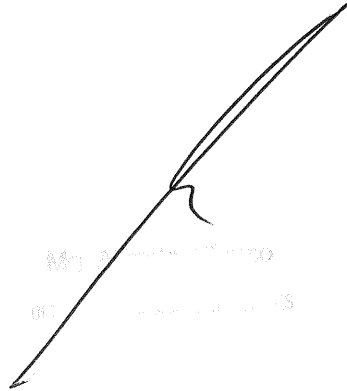
ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.000, Programa 01.02.00.10, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

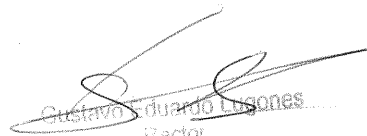
ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

01028



  
Gustavo Eduardo Lusones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes